



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



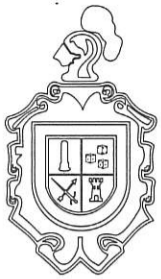
**ACTA 17/2023**

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día lunes veintiuno de agosto del dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

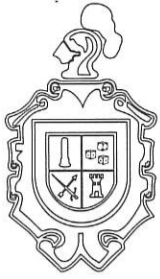
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación del Tercer Informe de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023;



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



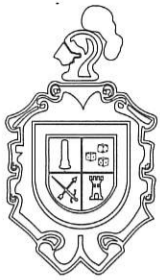
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la primera modificación al pronóstico de ingresos y la segunda modificación al presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023;
- IX. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa de reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- X. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a efecto de que otorgue la condonación de costos por conceptos de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023;
- XI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Distribuidora Interceramic, S.A. de C.V.";
- XII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



- anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. de C.V.";
- XIII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.";
- XIV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.";
- XV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Gobierno y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa enviada por el Congreso del Estado, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- XVI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la Solicitud de factibilidad de cambio de uso de suelo en dos bienes inmuebles en el Ejido El Ancón;
- XVII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados;
- XVIII. Asuntos Generales; y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



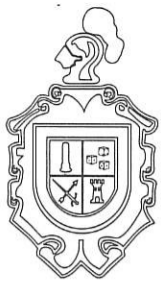
XIX. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Se registra la inasistencia del **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, la cual se justifica por **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, en atención al justificante que envió previamente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 5 de 60

orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria.

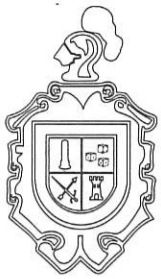
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se registra la intervención del **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, con la finalidad de proponer la modificación del orden del día, con la eliminación del punto trece del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V." Lo anterior, porque en el dictamen que se circuló a los miembros del ayuntamiento, faltó una hoja de contenido del dictamen, en atención a un problema técnico de escaneo del documento en mención.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, con la propuesta de modificación formulada por el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA**

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

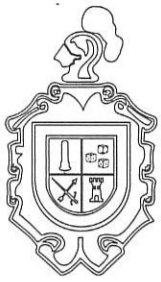


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, EN LOS  
TÉRMINOS SIGUIENTES:**

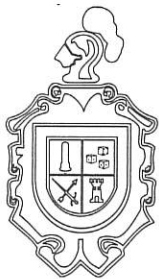
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación del Tercer Informe de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la primera modificación al pronóstico de ingresos y la segunda modificación al presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023;
- IX. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa de reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



- X. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a efecto de que otorgue la condonación de costos por conceptos de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023;
- XI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Distribuidora Interceramic, S.A. de C.V.";
- XII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. de C.V.";
- XIII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.";
- XIV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Gobierno y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa enviada por el



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Congreso del Estado, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

- XV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la Solicitud de factibilidad de cambio de uso de suelo en dos bienes inmuebles en el Ejido El Ancón;
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados;
- XVII. Asuntos Generales; y
- XVIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Ayuntamiento que no se recibieron asuntos generales para esta sesión.

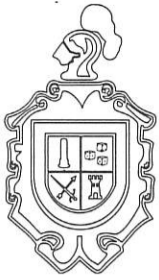
**III.** En el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL**

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

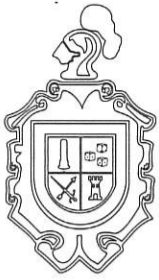
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

**IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1. Oficio número CM/0237/2023, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, en su carácter de contralor municipal, mediante el cual remite el informe del primer bimestre 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

2. Oficio número CM/0238/2023, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, en su carácter de contralor municipal, mediante el cual remite el informe del segundo bimestre 2023.

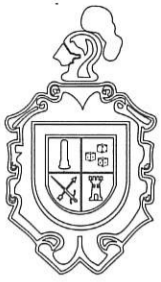
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

3. Oficio número PCD/056/2023, suscrito por el licenciado Ulises Banda Coronado, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de CMAPAS, mediante el cual remite informe trimestral correspondiente a los meses de abril a junio 2023, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

4. Oficio número SAPASVA/0094/2023, suscrito por el arquitecto Fernando Miranda Medina, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de SAPASVA, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación con el oficio número SHA-1105/2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



5. Oficio número CM/239/2023, suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, en su carácter de contralor municipal, mediante el cual remite información sobre procedimiento relacionado con SAPASVA.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

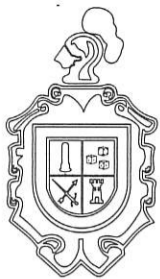
6. Oficio número IMPS/185/2023, suscrito por el ingeniero Adrián Peña Miranda, en su carácter de director general del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual remite informe trimestral de los meses de abril, mayo y junio del 2023, del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

7. Oficio número DGOTUMA/4752/2023, suscrito por el arquitecto Gabriel Enrique Torres Calderón, en su carácter de director general de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita aprobación de nomenclatura de la vialidad del desarrollo en condominio horizontal denominado "Victoria Residencial".

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

8. Oficio número CRMDS-CA037/2023, suscrito por el ingeniero Gerardo M. Candelas Ruvalcaba, en su carácter de presidente del Consejo Local Cruz Roja Mexicana, Delegación Salamanca,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Guanajuato, mediante el cual informa la aplicación de primera ministración de recurso donado.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

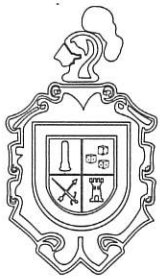
9. Escrito de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el señor Luis González Cortazar, en su carácter de presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual hace de conocimiento la aplicación de los recursos del año 2023, del segundo trimestre, de la cantidad de \$500,000.00.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

10. Oficio número DGOTUMA/RAH/2318/2023, suscrito por el arquitecto Gabriel Enrique Torres Calderón, en su carácter de director general de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la regularización del asentamiento humano denominado "Colonia Maciel (Comunidad de los Lobos)".

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

11. Oficio número TMS/1044/2023, de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por la C.P. Herlinda Castillo Aguado, en su carácter de tesorera municipal, mediante el cual remite la entrega de información financiera trimestral correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023 a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 13 de 60

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

V. En el desahogo del punto quinto del orden del día, se presenta el Tercer Informe de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato.

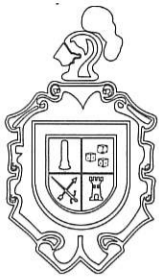
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** hace uso de la voz para hacer del conocimiento a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que, en virtud de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por violencia feminicida para el Estado de Guanajuato, el día 18 de agosto de la presente anualidad, se presentó el tercer informe de trabajo en el cual se dio cumplimiento a las propuestas generales, 5 propuestas de prevención y 3 propuestas de Seguridad.

Entre ellas destacan las campañas de difusión, las cuales se publicaron en las distintas redes sociales del Municipio, así mismo la propia difusión en colonias prioritarias. Las cuales se enviaron al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a la Secretaría de Gobierno, en su calidad de enlaces responsables para su acompañamiento y verificación de cumplimiento por parte del Municipio de Salamanca, de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, reservando para el público la información sensible que por su naturaleza no puede ser divulgada al poner en riesgo la integridad de las personas.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, la información quedará glosada en el apéndice de la presente sesión.

VI. En el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitres.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 14 de 60

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala, que en atención al oficio número SMDIF/DG/1188/2023, de fecha 7 de agosto de 2023, suscrito por la licenciada María Isabel Escandón Juárez, mediante el cual se informa de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en atención y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.  
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2023**

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala, que en atención al oficio número SMDIF/DG/1188/2023, de fecha 7 de agosto de 2023, suscrito por la licenciada María Isabel Escandón Juárez, mediante el cual se informa de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en atención y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.  
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2023**

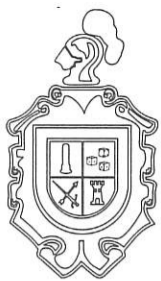


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



| CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS |   |                   |
|-------------------------------------|---|-------------------|
| C R I                               | C O N C E P T O   | IMPORTE           |
|                                     | T O T A L   | 65,242,487.9<br>3 |
| 5                                   | PRODUCTOS   | 25,680.33         |
| 510101                              | INTERESES BANCARIOS   | 25,680.33         |
| 7                                   | INGRESOS POR VENTA<br>DE BIENES ,<br>PRESTACIÓN DE<br>SERVICIOS Y OTROS<br>INGRESOS | 5,664,336.63      |
| 730301                              | CONSULTA MÉDICA   | 178,951.50        |
| 730304                              | CONSULTA DENTAL   | 195,719.42        |
| 730305                              | CONSULTAS DE<br>PSICOLOGÍA  | 451,916.33        |
| 730308                              | CERTIFICADOS MÉDICOS  | 33,966.45         |
| 730401                              | PERITAJE DE<br>PSICOLOGÍA   | 7,048.00          |
| 730402                              | PERITAJE TRABAJO<br>SOCIAL  | 10,753.73         |
| 730403                              | CONVIVENCIA<br>SUPERVISADA  | 117,363.49        |
| 730404                              | ESTANCIAS INFANTILES  | 1,916,145.00      |
| 730405                              | ASISTENCIA JURÍDICA   | 330,600.38        |
| 730406                              | SERVICIO DE COMEDOR   | 20,000.00         |
| 730407                              | ESTUDIOS<br>SOCIOECONÓMICOS   | 24,302.25         |
| 730408                              | BECAS   | 481.95            |
| 730807                              | RENTA DE<br>INSTALACIONES   | 427,791.36        |
| 790101                              | DONATIVOS   | 849,276.42        |



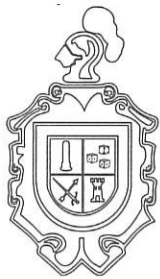


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



|          |   |                           |
|----------|---|---------------------------|
| 790109   | PATROCINIOS<br>(RECAUDACIÓN<br>EVENTOS)         | 0.00                      |
| 790102   | PATROCINIOS                                     | 1,093,050.00              |
| 790103   | REINTEGROS                                      | 6,970.35                  |
|          |   |                           |
| <b>9</b> | <b>TRANSFERENCIAS</b>                           | <b>54,683,480.7<br/>0</b> |
| 910211   | CONVENIO DIF EDO GTO                            | 186,146.86                |
| 910212   | CONVENIO PROC. EDO.                             | 313,853.14                |
| 910301   | TRANSFERENCIAS Y<br>ASIGNACIONES<br>MUNICIPALES | 54,183,480.7<br>0         |
|          |   |                           |
|          | <b>REMANENTE RECURSOS<br/>FISCALES 2021</b>     | <b>909,738.43</b>         |
|          |   |                           |
|          | <b>REMANENTE RECURSOS<br/>FISCALES 2022</b>     | <b>3,130,669.22</b>       |
|          |   |                           |
|          | <b>REMANENTE INGRESOS<br/>PROPIOS 2021</b>      | <b>135,014.37</b>         |
|          |   |                           |
|          | <b>REMANENTE INGRESOS<br/>PROPIOS 2022</b>      | <b>693,568.25</b>         |

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**



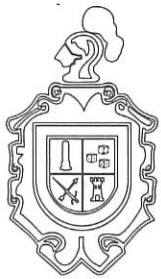
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2023**

| CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA |                   |                   |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| DENOMINACIÓN                 |                   | IMPORTE           |
| 31120M26D010000              | DIRECCIÓN GENERAL | 65,242,487.9<br>3 |

| CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                   |                   | IMPORTE           |
| <b>T O T A L</b>                           |                   | 65,242,487.9<br>3 |
|  | RECURSOS FISCALES |                   |
| 1121110100                                 | 2021              | 909,738.43        |
|  | RECURSOS FISCALES |                   |
| 1122110100                                 | 2022              | 3,130,669.22      |
|  | RECURSOS FISCALES |                   |
| 1123110100                                 | 2023              | 54,183,480.7<br>0 |
|  | INGRESOS PROPIOS  |                   |
| 1421700000                                 | 2021              | 135,014.37        |
|  | INGRESOS PROPIOS  |                   |
| 1422700000                                 | 2022              | 693,568.25        |
|  | INGRESOS PROPIOS  |                   |
| 1423700000                                 | 2023              | 5,690,016.96      |

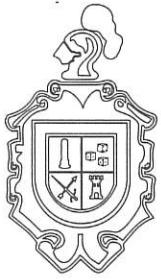


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



|            |                                     |            |
|------------|-------------------------------------|------------|
| 1723911100 | TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES | 500,000.00 |
|------------|-------------------------------------|------------|

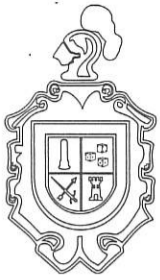
| CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO |                                    |                      |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| PARTIDA                            | DENOMINACIÓN                       | IMPORTE              |
| <b>T O T A L</b>                   |                                    | <b>65,242,487.93</b> |
| <b>1000</b>                        | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>        | <b>47,793,100.23</b> |
| 1130                               | SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE | 29,056,920.00        |
| 1311                               | PRIMA DE ANTIGÜEDAD                | 800,000.00           |
| 1321                               | PRIMA VACACIONAL                   | 796,080.00           |
| 1322                               | PRIMA DOMINICAL                    | 39,373.88            |
| 1323                               | GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO        | 3,184,320.00         |
| 1330                               | HORAS EXTRAORDINARIAS              | 115,764.00           |
| 1411                               | APORTACIONES IMSS                  | 6,862,846.79         |
| 1421                               | APORTACIONES INFONAVIT             | 1,668,260.41         |
| 1520                               | INDEMNIZACIONES                    | 600,000.00           |
| 1541                               | VALES DE DESPENSA                  | 3,037,788.11         |
| 1542                               | ARCÓN                              | 178,901.04           |
| 1711                               | PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA           | 1,452,846.00         |
| <b>2000</b>                        | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>    | <b>3,833,375.07</b>  |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



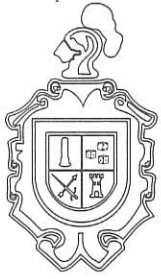
|      |  |            |
|------|--|------------|
| 2111 | MATERIALES Y ÚTILES OFICINA  | 360,000.00 |
| 2112 | EQUIPOS MENORES DE OFICINA   | 159,105.86 |
| 2140 | MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 164,000.00 |
| 2150 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL                                 | 39,677.38  |
| 2160 | MATERIAL DE LIMPIEZA   | 201,900.00 |
| 2170 | MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA   | 95,745.00  |
| 2210 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS                                   | 594,379.82 |
| 2230 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN                            | 155,636.00 |
| 2410 | PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS                                       | 18,031.00  |
| 2420 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO  | 17,493.00  |
| 2430 | CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO   | 21,000.00  |
| 2440 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA   | 15,000.00  |
| 2450 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO   | 8,042.00   |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



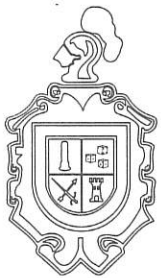
|      |   |            |
|------|---|------------|
| 2460 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO                          | 69,282.16  |
| 2470 | ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN                        | 70,000.00  |
| 2480 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS                                | 21,361.00  |
| 2490 | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 331,079.61 |
| 2520 | FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS            | 3,000.00   |
| 2530 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                       | 72,156.00  |
| 2540 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS              | 187,572.00 |
| 2560 | FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS           | 10,000.00  |
| 2610 | COMBUS LUB Y ADITIVOS                                     | 700,000.00 |
| 2710 | VESTUARIO Y UNIFORMES                                     | 291,686.60 |
| 2720 | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL                | 30,800.00  |
| 2730 | ARTÍCULOS DEPORTIVOS                                      | 15,116.00  |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



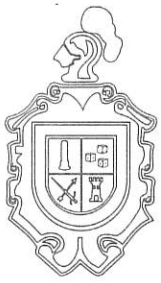
|             |   |                     |
|-------------|---|---------------------|
| 2750        | BLANCOS Y OTROS<br>PRODUCTOS TEXTILES   | 4,000.00            |
| 2910        | HERRAMIENTAS<br>MENORES   | 26,023.50           |
| 2920        | REFACC Y ACC<br>MENORES DE EDIFICIOS  | 46,975.00           |
| 2930        | REFACC Y ACC<br>MENORES MOBILIARIO Y<br>EQ DE ADMÓN,<br>EDUCACIONAL Y<br>RECREATIVO | 500.00              |
| 2940        | REFACC Y ACC<br>MENORES DE EQ DE<br>COMPUTO Y TEC DE LA<br>INFORMACIÓN              | 42,569.14           |
| 2950        | REFACC Y ACC<br>MENORES DE EQUIPO E<br>INSTRUMENTAL MEDICO<br>Y DE LAB              | 3,000.00            |
| 2960        | REFACC Y ACC<br>MENORES DE EQUIPO DE<br>TRANSPORTE                                  | 46,962.00           |
| 2990        | REFACC Y ACC<br>MENORES OTROS<br>BIENES MUEBLES                                     | 11,282.00           |
| <b>3000</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>4,768,239.36</b> |
| 3110        | ENERGÍA ELÉCTRICA   | 265,300.00          |
| 3120        | GAS   | 33,250.00           |
| 3130        | AGUA  | 120,000.00          |
| 3140        | TELEFONÍA<br>TRADICIONAL  | 72,000.00           |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



|      |  |            |
|------|--|------------|
| 3150 | TELEFONÍA CELULAR  | 46,104.00  |
| 3170 | SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES   | 12,000.00  |
| 3250 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE  | 29,488.00  |
| 3260 | ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                           | 5,000.00   |
| 3270 | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES   | 12,100.00  |
| 3290 | OTROS ARRENDAMIENTOS   | 130,150.86 |
| 3330 | SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 12,820.19  |
| 3340 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN  | 47,000.00  |
| 3360 | SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN                                    | 207,072.00 |
| 3390 | SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES                         | 10,000.00  |
| 3410 | SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS   | 21,050.00  |
| 3450 | SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES  | 300,000.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



|      |  |            |
|------|--|------------|
| 3470 | FLETES Y MANIOBRAS   | 48,101.00  |
| 3490 | SERV FINANCIEROS,<br>BANCARIOS Y<br>COMERCIALES<br>INTEGRALES              | 13,000.00  |
| 3510 | CONSERVACIÓN Y<br>MANTENIMIENTO MENOR<br>DE INMUEBLES                      | 296,433.80 |
| 3520 | INST REP MANTO DE<br>MOBILIARIO Y EQ<br>ADMÓN, EDUCACIONAL Y<br>RECREATIVO | 26,000.00  |
| 3540 | INST, REP Y MANTO. DE<br>EQ E INSTRUMENTAL<br>MÉDICO Y DE<br>LABORATORIO   | 51,804.00  |
| 3550 | REP Y MANTO DE<br>EQUIPO DE<br>TRANSPORTE                                  | 340,000.00 |
| 3570 | INST, REP Y MANTO DE<br>MAQUINARIA, OTROS<br>EQUIPOS Y<br>HERRAMIENTA      | 32,000.00  |
| 3580 | SERVICIOS DE LIMPIEZA<br>Y MANEJO DE<br>DESECHOS                           | 12,600.00  |
| 3590 | SERVICIOS DE<br>JARDINERÍA Y<br>FUMIGACIÓN                                 | 95,200.00  |
| 3611 | DIFUSIÓN ACTIV<br>GUBERNAMENTALES  | 50,000.00  |

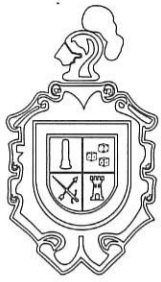




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



|      |   |                     |
|------|---|---------------------|
| 3612 | IMPRESIÓN<br>PUBLICACIONES<br>OFICIALES   | 20,000.00           |
| 3720 | PASAJES TERRESTRES  | 2,400.00            |
| 3750 | VIÁTICOS EN EL PAÍS   | 30,000.00           |
| 3790 | OTRAS SERV DE<br>TRASLADO Y<br>HOSPEDAJE  | 13,000.00           |
| 3820 | GTOS DE ORDEN SOCIAL<br>Y CULTURAL  | 1,117,171.76        |
| 3920 | IMPUESTOS Y<br>DERECHOS   | 32,000.00           |
| 3980 | IMPUESTOS SOBRE<br>NOMINAS Y OTROS QUE<br>SE DERIVEN DE UNA<br>RELACIÓN LABORAL | 1,265,193.75        |
| 4000 | <b>TRANSFERENCIAS,<br/>ASIGNACIONES,<br/>SUBSIDIOS Y OTRAS<br/>AYUDAS</b>       | <b>4,359,173.75</b> |
| 4411 | GTO ACTIV CULT  | 4,295,573.75        |
| 4412 | PREMIOS Y<br>RECOMPENSAS  | 63,600.00           |
| 5000 | <b>BIENES MUEBLES,<br/>INMUEBLES E<br/>INTANGIBLES</b>                          | <b>3,134,197.52</b> |
| 5110 | MUEBLES DE OFICINA Y<br>ESTANTERÍA  | 218,473.00          |
| 5120 | MUEBLES EXCEPTO DE<br>OFICINA Y ESTANTERÍA                                      | 34,238.00           |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

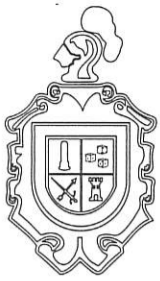


|             |   |                     |
|-------------|---|---------------------|
| 5150        | EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | 744,936.00          |
| 5190        | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN       | 84,900.00           |
| 5210        | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES                    | 32,310.00           |
| 5230        | CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO                     | 62,710.69           |
| 5310        | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO                      | 39,880.00           |
| 5410        | AUTOMÓVILES Y CAMIONES                              | 1,703,800.00        |
| 5640        | SIST DE AIRE ACONDICIONADO                          | 136,450.83          |
| 5670        | HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA                | 31,499.00           |
| 5690        | OTROS EQUIPOS                                       | 45,000.00           |
| <b>6000</b> | <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>                            | <b>1,354,402.00</b> |
| 6220        | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL                         | 1,354,402.00        |

VII. En el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala, que en atención al oficio número SSP/681/2023, de fecha 31 de julio del año

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2023 suscrito por el licenciado Martín de Jesús Morales Villa, en su carácter de secretario particular y el oficio número IMS/293/2023, de fecha 31 de julio del 2023, suscrito por la licenciada Gabriela González Gómez, en su carácter de directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, mediante el cual se informa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en atención y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:**

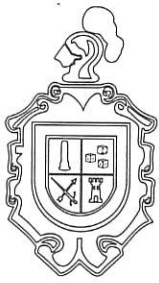


**1ERA MODIFICACION AL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
SALAMANCA PARA LAS MUJERES**

**CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

|  | FONDO | IMPORTE |
|--|-------|---------|
|--|-------|---------|

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1123151100 PARTICIPACIONES  
FEDERALES 2023 4,657,500.00

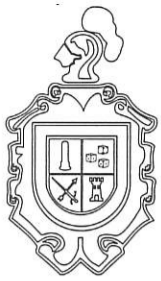
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

| U.R             | CONCEPTO             | IMPORTE      |
|-----------------|----------------------|--------------|
| 31120M26M010000 | DIRECCIÓN<br>GENERAL | 4,657,500.00 |

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| PARTIDA | CONCEPTO                                 | IMPORTE      |
|---------|--|--------------|
| 1130    | SUELDO BASE AL<br>PERSONAL<br>PERMANENTE | 1,977,398.00 |
| 1312    | ANTIGÜEDAD                               | 200,000.00   |
| 1321    | PRIMA VACACIONAL                         | 61,373.00    |
| 1323    | GRATIFICACIÓN DE<br>FIN DE AÑO           | 243,500.00   |
| 1413    | APORTACIONES<br>IMSS                     | 311,000.00   |
| 1421    | APORTACIONES<br>INFONAVIT                | 85,000.00    |
| 1520    | INDEMNIZACIONES                          | 189,000.00   |
| 1541    | VALES DE<br>DESPENSA                     | 205,200.00   |
| 1000    | SERVICIOS<br>PERSONALES                  | 3,272,471.00 |
| 2110    | MATERIALES,<br>UTILES Y EQUIPOS          | 22,500.00    |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



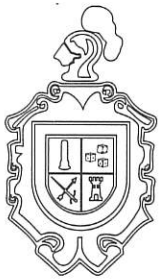
|      |                   |           |
|------|-------------------|-----------|
|      | MENORES DE        |           |
|      | OFICINA           |           |
|      | MAT, UTILES Y EQ  |           |
| 2140 | MENORES DE LA     |           |
|      | TECN DE LA INF Y  |           |
|      | COMU              | 15,000.00 |
| 2160 | MATERIAL DE       |           |
|      | LIMPIEZA          | 12,500.00 |
|      | PRODUCTOS         |           |
| 2210 | ALIMENTICIOS PARA |           |
|      | PERSONAS          | 20,000.00 |
| 2230 | UTENSILIOS PARA   |           |
|      | EL SERVICIO DE    |           |
|      | ALIMENTACIÓN      | 5,000.00  |
| 2460 | MATERIAL          |           |
|      | ELECTRICO Y       |           |
|      | ELECTRONICO       | 5,000.00  |
| 2480 | MATERIALES        |           |
|      | COMPLEMENTARIOS   | 5,000.00  |
|      | OTROS MATERIALES  |           |
| 2490 | Y ARTICULOS DE    |           |
|      | CONSTRUCC Y       |           |
|      | REPARA            | 10,000.00 |
| 2530 | MEDICINAS Y       |           |
|      | PRODUCTOS         |           |
|      | FARMACEUTICOS     | 5,000.00  |
| 2590 | OTROS PRODUCTOS   |           |
|      | QUIMICOS          | 5,000.00  |
| 2610 | COMBUSTIBLES,     |           |
|      | LUBRICANTES Y     |           |
|      | ADITIVOS          | 50,000.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



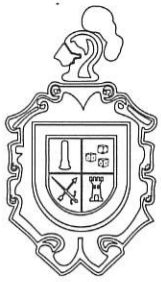
|      |  |            |
|------|--|------------|
| 2710 | VESTUARIOS Y UNIFORMES                           | 9,029.00   |
| 2720 | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL       | 2,500.00   |
| 2910 | HERRAMIENTAS MENORES                             | 5,000.00   |
| 2920 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS    | 5,000.00   |
| 2960 | REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 10,000.00  |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS                         | 186,529.00 |
| 3110 | ENERGIA ELECTRICA                                | 10,000.00  |
| 3130 | AGUA   | 7,000.00   |
| 3140 | TELEFONIA TRADICIONAL                            | 6,000.00   |
| 3150 | TELEFONIA CELULAR                                | 28,000.00  |
| 3180 | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS                | 1,000.00   |
| 3220 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS                       | -          |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



|      |                    |           |
|------|--------------------|-----------|
|      | ARREND DE MOB Y    |           |
|      | EQ DE ADMON,       |           |
| 3230 | EDUCACIONAL Y      |           |
|      | RECREAT            | 25,000.00 |
|      | SERV LEGALES, DE   |           |
| 3310 | CONTAB, AUDITORIA  |           |
|      | Y RELACIONADOS     | 5,000.00  |
|      | SERV DE CONSUL     |           |
| 3330 | ADMIN PROC TEC Y   |           |
|      | EN TECNO DE LA INF | 5,000.00  |
|      | SERV DE APOYO      |           |
| 3360 | ADMIN TRADUCC      |           |
|      | FOTOCOPIAD E       |           |
|      | IMPRESIÓN          | 40,000.00 |
|      | SERVICIOS          |           |
| 3410 | FINANCIEROS Y      |           |
|      | BANCARIOS          | 11,000.00 |
|      | SEGURO DE BIENES   |           |
| 3450 | PATRIMONIALES      | 18,000.00 |
|      | CONSERVACION Y     |           |
|      | MANTENIMIENTO      |           |
| 3510 | MENOR DE           |           |
|      | INMUEBLES          | 20,000.00 |
|      | INST REPAR Y MANT  |           |
| 3530 | DE MOB Y EQ DE     |           |
|      | COM Y TEC DE LA I  | 12,000.00 |
|      | REPARACION Y       |           |
|      | MANTENIMIENTO DE   |           |
| 3550 | EQUIPO DE          |           |
|      | TRANSPORTE         | 20,000.00 |
|      | INST, REPAR Y MANT |           |
| 3570 | DE MAQ, OTROS      | -         |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



|      |                    |              |
|------|--------------------|--------------|
|      | EQS Y              |              |
|      | HERRAMIENTA        |              |
|      | SERVICIOS DE       |              |
| 3590 | JARDINERIA Y       |              |
|      | FUMIGACION         | 5,000.00     |
|      | DIFUS P RADIO TV Y |              |
| 3610 | OTRS MED D MSN     |              |
|      | SOBR PRO Y A GUB   | 35,000.00    |
|      | VIATICOS EN EL     |              |
| 3750 | PAIS               | 4,000.00     |
|      | GASTOS DE ORDEN    |              |
| 3820 | SOCIAL Y CULTURAL  | 810,500.00   |
|      | IMPUESTOS Y        |              |
| 3920 | DERECHOS           | 10,000.00    |
|      | IMP SOBRE NOMI Y   |              |
|      | OTRS QUE SE DERIV  |              |
| 3980 | DE UNA RELACION    |              |
|      | LAB                | 72,000.00    |
|      | SERVICIOS          |              |
| 3000 | GENERALES          | 1,144,500.00 |
|      | MUEBLES DE         |              |
| 5110 | OFICINA Y          |              |
|      | ESTANTERIA         | 15,000.00    |
|      | EQUIPO DE          |              |
| 5150 | COMPUTO Y DE       |              |
|      | TECNOLOGIAS DE     |              |
|      | LA INFORMAC        | 24,000.00    |
|      | EQUIPOS Y          |              |
| 5210 | APARATOS           |              |
|      | AUDIOVISUALES      | 15,000.00    |





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



5640

SIST DE AIRE ACON,  
CALEFACC Y DE  
REFR INDUS Y COM -

|      |                 |           |
|------|-----------------|-----------|
|      | BIENES MUEBLES, |           |
|      | INMUEBLES E     |           |
| 5000 | INTANGIBLES     | 54,000.00 |

1ERA MODIFICACION

PRESUPUESTO 2023 4,657,500.00

VIII. En el desahogo del punto octavo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala, que mediante el oficio número IMPS/164/2023, de fecha 7 de julio del 2023, suscrito por el ingeniero Adrián Peña Miranda en su carácter de director general del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato; el oficio número IMPS/178/2023, de fecha 1 de agosto del 2023, suscrito por el ingeniero Adrián Peña Miranda en su carácter de director general del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y el oficio número IMPS/189/2023, de fecha 15 de agosto del 2023, mediante el cual anexa la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, para los mismos fines de atender a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

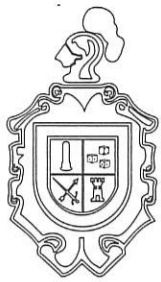
**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**



**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

| FONDO | CRI | CONCEPTO | PRONÓSTICO 2023 |
|-------|-----|----------|-----------------|
|-------|-----|----------|-----------------|



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

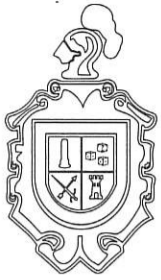


|  |        |  |                        |
|--|--------|--|------------------------|
|  |        | TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES MUNICIPALES | 9,000,000.00           |
|  | 910101 | MUNICIPALES                              | 9,000,000.00           |
|  |        | TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES MUNICIPALES | 9,000,000.00           |
|  | 900000 | MUNICIPALES                              | 9,000,000.00           |
|  |        | INTERESES DERIVADOS DE CTA. BANCARIA     | 12,000.00              |
|  | 510101 | BANCARIA                                 | 12,000.00              |
|  | 500000 | PRODUCTOS                                | 12,000.00              |
|  |        | <b>TOTAL GLOBAL</b>                      | <b>\$ 9,012,000.00</b> |

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

| COG  | DESCRIPCIÓN                            | IMPLAN 2023  |
|------|--|--------------|
| 1131 | SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE     | 3,763,091.52 |
| 1221 | SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL          | 95,000.00    |
| 1321 | PRIMA VACACIONAL                       | 101,674.66   |
| 1323 | GRATIFICACION DE FIN DE AÑO            | 445,698.63   |
| 1411 | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL       | 250,176.72   |
| 1421 | APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA      | 100,831.15   |
| 1431 | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO | 123,527.23   |
| 1441 | SEGUROS                                | 120,000.00   |
| 1542 | VALES/CANASTA BASICA                   | 78,523.64    |
| 1544 | ARCON                                  | 15,750.00    |

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



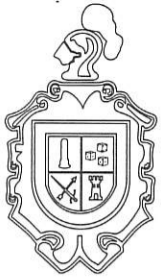
|      |                |           |
|------|----------------|-----------|
| 1591 | APOYO FAMILIAR | 52,113.60 |
|------|----------------|-----------|

\$

**TOTAL SERVICIOS PERSONALES**

**5,146,387.15**

|      |  |            |
|------|--|------------|
| 2111 | MATERIALES Y UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA                     | 150,400.00 |
| 2121 | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                      | 35,000.00  |
| 2131 | MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO                                    | 1,000.00   |
| 2141 | MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 15,000.00  |
| 2151 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL                               | 15,000.00  |
| 2161 | MATERIALES DE LIMPIEZA   | 8,500.00   |
| 2211 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS                                 | 155,000.00 |
| 2461 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO                                     | 16,000.00  |
| 2471 | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN                             | 2,800.00   |
| 2491 | MATERIALES DIVERSOS  | 2,800.00   |
| 2541 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS                         | 500.00     |
| 2611 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                                 | 20,000.00  |
| 2711 | VESTUARIO Y UNIFORMES  | 15,000.00  |
| 2721 | PRENDAS DE SEGURIDAD   | 5,400.00   |
| 2921 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.                       | 5,000.00   |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



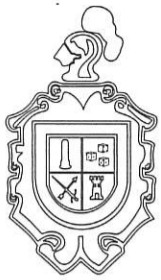
|      |  |           |
|------|--|-----------|
| 2931 | REFACCIONES Y ACCESORIOS<br>MENORES DE MOBILIARIO                                | 5,000.00  |
| 2941 | REFACCIONES Y ACCESORIOS<br>MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y<br>TEC. DE LA INFORM. | 22,000.00 |
| 2961 | REFACCIONES EQUIPO DE<br>TRANSPORTE  | 20,000.00 |

\$

**TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS**

**494,400.00**

|      |  |              |
|------|--|--------------|
| 3131 | SERVICIO DE AGUA   | 1,000.00     |
| 3141 | SERVICIO DE TELEFONIA<br>TRADICIONAL   | 20,000.00    |
| 3151 | SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR  | 1,000.00     |
| 3171 | SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET   | 1,000.00     |
| 3172 | SERVICIO DE REDES  | 5,000.00     |
| 3181 | SERVICIO POSTAL  | 1,000.00     |
| 3221 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICOS Y<br>LOCALES   | 25,000.00    |
| 3251 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE<br>TRANSPORTE   | 20,700.00    |
| 3291 | OTROS ARRENDAMIENTOS   | 93,000.00    |
| 3311 | SERVICIOS LEGALES  | 15,000.00    |
| 3312 | SERVICIOS DE AUDITORIA   | 25,000.00    |
| 3321 | SERVICIOS DE DISEÑO,<br>ARQUITECTURA, INGENIERIA Y<br>ACTIVIDADES RELACIONADAS.                        | 5,000.00     |
| 3331 | SERVICIOS DE CONSULTORIA<br>ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA<br>Y EN TECNOLOGÍAS DE LA<br>INFORMACIÓN | 1,907,000.00 |
| 3341 | SERVICIOS DE CAPACITACION  | 5,000.00     |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



*[Firma manuscrita]*

5

|      |   |            |
|------|---|------------|
|      | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN  |            |
| 3351 | CIENTÍFICA  | 5,000.00   |
| 3361 | IMPRESIONES DOCUMENTOS  | 8,000.00   |
| 3411 | SERVICIOS FINANCIEROS   | 10,000.00  |
| 3451 | SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES  | 20,000.00  |
|      | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  |            |
| 3511 | MENOR DE INMUEBLES  | 70,000.00  |
|      | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y<br>MANTENIMIENTO DE BIENES  |            |
| 3531 | INFORMÁTICOS  | 5,000.00   |
|      | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE   |            |
| 3551 | DE EQUIPO DE TRANSPORTE   | 15,000.00  |
|      | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y<br>OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE<br>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES |            |
| 3611 | GUBERNAMENTALES   | 110,000.00 |
|      | PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA  |            |
| 3711 | SERVIDORES PÚBLICOS   | 25,000.00  |
| 3712 | PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES  | 1,000.00   |
| 3721 | PASAJES TERRESTRES NACIONALES   | 5,000.00   |
|      | PASAJES TERRESTRES  |            |
| 3722 | INTERNACIONALES   | 1,000.00   |
| 3751 | VIATICOS EN EL PAÍS   | 25,000.00  |
| 3761 | VIATICOS EN EL EXTRANJERO   | 1,000.00   |
|      | SERVICIOS INTEGRALES DE   |            |
| 3781 | TRASLADO Y VIÁTICOS   | 5,000.00   |
|      | OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y   |            |
| 3791 | HOSPEDAJE   | 5,000.00   |
|      | GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS<br>TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y                                |            |
| 3811 | ENTIDADES   | 40,000.00  |

*[Firmas manuscritas y marcas de verificación a lo largo del margen derecho de la tabla]*

*[Firma manuscrita]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



*[Firma manuscrita]*

|      |                           |            |
|------|---------------------------|------------|
|      | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y  |            |
| 3821 | CULTURAL                  | 50,000.00  |
| 3831 | CONGRESOS Y CONVENCIONES  | 139,000.00 |
| 3853 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN  | 25,000.00  |
| 3921 | IMPUESTOS Y DERECHOS      | 5,000.00   |
| 3981 | IMPUESTO SOBRE NOMINAS    | 128,499.85 |
| 3991 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 210,000.00 |

\$

**TOTAL SERVICIOS GENERALES**

**3,033,199.85**

|      |  |            |
|------|--|------------|
| 5111 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA                        | 20,000.00  |
| 5151 | EQUIPO DE COMPUTO Y DE<br>TECNOLOGIA DE LA INFORMACION | 40,400.00  |
| 5211 | EQUIPOS Y APARATOS<br>AUDIOVISUALES                    | 135,000.00 |
| 5651 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y<br>TELECOMUNICACION.          | 15,000.00  |
| 5971 | LICENCIAS INFORMATICAS E<br>INTELECTUALES              | 110,000.00 |

**TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E**

\$

**INTANGIBLES**

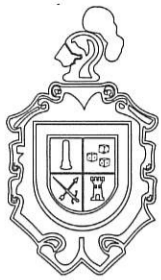
**320,400.00**

|      |                              |           |
|------|------------------------------|-----------|
| 7991 | OTRAS EROGACIONES ESPECIALES | 17,613.00 |
|------|------------------------------|-----------|

|  |                          |                     |
|--|--------------------------|---------------------|
|  | <b>PRESUPUESTO ANUAL</b> | <b>\$</b>           |
|  | <b>2023</b>              | <b>9,012,000.00</b> |

IX. En el desahogo del punto noveno del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa de reformas al

*[Firmas manuscritas y anotaciones en el margen derecho]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al síndico Gerardo José Aguirre Cortés, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

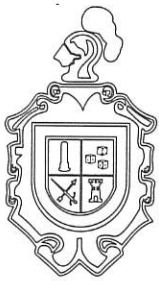
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., pone a consideración en lo general el dictamen antes mencionado, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala la importancia que tienen las presentes reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ya que, dentro de ellas, se encuentran los mecanismos y herramientas para transparentar los procedimientos de contrataciones.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 40 de 60

## PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

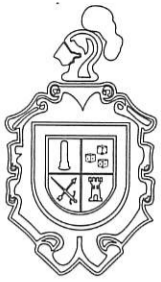
X. En el desahogo del punto décimo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a efecto de que otorgue la condonación de costos por conceptos de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración, desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR 08 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN**

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

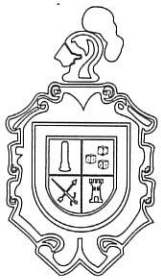


MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS) A EFECTO DE QUE OTORQUE LA CONDONACIÓN DE COSTOS POR CONCEPTOS DE LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS OBRAS QUE CONTRATE DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO Y DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ** en el uso de la voz y concedido que le fue, solicita se registre en el acta el sentido de su voto, y solicita se anexe al apéndice del acta dos documentos de razonamiento de su voto.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, señala que se tomará en consideración la solicitud de la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez. En el caso, del apéndice, señala que los documentos se tienen que circular con la emisión de la convocatoria. Por ello, no lo puede glosar en el apéndice.

Acto continuo, la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ** solicita el uso de la voz y concedido que le fue señala que el documento es la respuesta que emite la Auditoría Superior del Estado a una solicitud planteada. Dando lectura al documento en los términos siguientes: "En atención a la consulta planteada, es importante precisar que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato no prevé la figura jurídica de condonación de costos por concepto de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

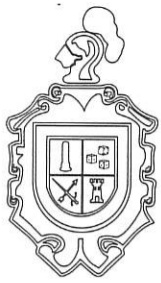


la emisión de permisos de construcción, solamente prevé la condonación de créditos fiscales, como se abunda a continuación.

El artículo 56 de la referida Ley, contempla la condonación de créditos fiscales mediante disposiciones de carácter general, esto es, conforme a lo preceptuado por el artículo 44 de la misma ley, la condonación de obligaciones determinadas en cantidad líquida, es decir, si bien, el crédito fiscal puede derivar de una contribución (impuestos, derechos y contribuciones de mejoras), el mismo debe estar determinado en cantidad líquida, debidamente notificado y ser exigible, situación que no se actualiza en el presente caso, por tratarse de una contribución denominada Derechos, conforme al Capítulo Cuarto, Derechos, Sección Undécima, Servicios de Obra Pública y Desarrollo Urbano, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023 y no propiamente de un crédito fiscal.

En este contexto se considera que, en la referida Ley de Hacienda, no existe disposición expresa que regule la condonación de contribuciones, y por tanto, se estima que no es factible condonar condonar o eximir parcial o totalmente el pago de los derechos por concepto de permiso de construcción." Muchas gracias.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que en atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen la atribución de manejar libremente su hacienda. Asimismo, comenta qué es un crédito fiscal, "*son todos aquellos conceptos que tiene derecho el Estado a percibir*". En este caso, el Ayuntamiento también puede contribuir al supuesto anterior para llevar a cabo estas condonaciones. Lo cual, no implica ningún tipo de observación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 43 de 60

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al último párrafo del documento que circuló previamente la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez a los integrantes del Ayuntamiento. Es decir, se emite una opinión que no es vinculatoria y no tiene efectos para el desarrollo de una Auditoría ni tampoco como una guía.

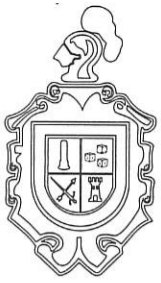
Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que de conformidad con el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y en atención, a lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el CMAPAS es un organismo público descentralizado, y existen las condiciones para llevar a cabo la condonación que señala el presente dictamen.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, la cual señala que lamenta la decisión del bloque opositor de no aprobar la propuesta, ya que considera que se pueden perder recursos económicos federales y estatales. Lo anterior, porque cada obra pública esta sujeta a una programación específica y con una asignación presupuestal para su ejecución, con un recurso estimado de siete millones de pesos.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala que el sentido de su votación es en atención a una consulta que realizó y su voto no va a afectar ninguna pérdida del recurso.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que del documento que se dio lectura, no es vinculante. Sin embargo, el

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



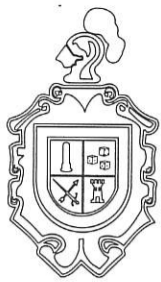
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación de los mexicanos a contribuir para los gastos públicos. Es decir, se pueden condonar los créditos fiscales, pero en estos momentos no está determinado ningún crédito fiscal, no hay un monto fijo o específico que se tenga que condonar. Estamos condonando una obligación, no un crédito fiscal. Por ello, su voto en contra del dictamen. En resumen, CMAPAS tiene la obligación de contribuir al gasto público, no hay una cantidad específica que condonar, no hay un crédito fiscal y no hay ninguna razón específica grave para condonar el supuesto del dictamen.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual pregunta, ¿si después de las votaciones se pueden realizar este tipo de intervenciones que se están llevando a cabo? Y si se va a asentar en el acta este documento, ¿cómo una opinión de la ASEG o cómo una opinión de la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que esta administración siempre ha prevalecido la libertad de expresión y en el vigente Reglamento Interior del Ayuntamiento no establece con precisión la manera de desarrollar un tema en específico como este. Por otro lado, el documento de la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez no se puede glosar por el argumento que señaló con anterioridad. Y se plasmará en el acta de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de una manera extractada y teniendo sólo la obligación de la videograbación de la sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual solicita se asiente en el acta, tal y como se expresó.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que se asentará en el acta, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por otro lado, refiere que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios deben prestar el servicio de agua potable. Hace más de treinta años el ayuntamiento, descentralizó al CMAPAS para que prestará este servicio, siendo un sujeto de derecho público. Por ello, en el dictamen se precisa con claridad las obras convenidas con los diferentes órdenes de gobierno en beneficio de la ciudadanía. Los cuales, se tiene que ejecutar atendiendo a la urgencia y la necesidad descrita en el documento que se está discutiendo. Este caso es muy similar, como el analizado en su momento por este órgano colegiado por su urgencia, en relación con los trabajos en la Ex Unidad Industrial Fertimex (Tekchem) por parte de SEMARNAT, para ejecutar el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que es necesario precisar, qué al referirnos a créditos fiscales, tal y como lo contempla el Sistema de Administración Tributaria, es un ingreso al que tiene derecho el Estado a percibir como sujeto público, y éste provenga de contribuciones, aprovechamientos o sus accesorios.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



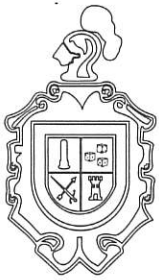
señala que en el dictamen de Tekchem sí se establecía un monto específico.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que este desarrollo de la discusión debería de realizarse antes de la votación. Sin embargo, lo importante es el ánimo de expresar sus ideas y su manera de expresar su voto. Asimismo, señala que la respuesta que emite la Auditoría Superior del Estado es con base a la información que se les proporciona al momento de formular la pregunta. En este sentido, faltaría en el documento, la pregunta que formuló la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez.

Acto continuo, la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ** señala que si la anexó. Aclarando que la pregunta se formuló a la Auditoría Superior del Estado en atención a la solicitud que hizo CMAPAS.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que el CMAPAS es un organismo público descentralizado, con el objeto de brindar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento a toda la población del municipio. Para este año, el CMAPAS tiene una propuesta de inversión pública de obras de \$68,700,000.00. Anteriormente, CMAPAS no realizaba el pago de los permisos por realizar estas acciones en materia de obra pública. Sin embargo, derivado de una reforma a las disposiciones normativas se cambió el supuesto. Ahora bien, los señalamientos en contra del presente dictamen se hubieran realizado en las sesiones de comisiones correspondientes.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual solicita que no se asiente el documento como tal, solamente se mencione en el acta.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** solicita el uso de la voz y concediéndole, aclara que este aspecto ya fue solventado.

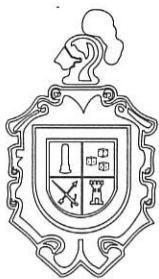
XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Distribuidora Interceramic, S.A. de C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se registran las participaciones siguientes:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que votará en contra este dictamen e invita a los demás integrantes del Ayuntamiento a votar en el mismo sentido, en consideración al estudio que realizó con posterioridad a su votación en la Comisión referida. Quien tiene la obligación de determinar la autorización de los anuncios, es la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente de conformidad con las atribuciones señaladas en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en el título séptimo denominado de los anuncios.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

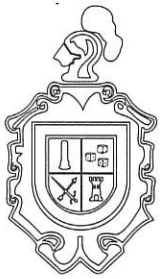


Por lo anterior, el regidor Diego Calderón Martínez señala que quién debe dar dichos permisos es la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente. En el oficio que envía el titular de dicha Dirección General al Ayuntamiento, expresamente dice que no percibe ningún problema para la renovación del permiso, sin embargo, también señala, la facultad del Ayuntamiento en ese tema. Por ello, hay una obligación que no está cumpliendo la referida Dirección General de generar un dictamen negativo o positivo de la solicitud. Nunca señala sí lo otorga o lo niega, cuando tiene la obligación de hacerlo en un primer momento, independientemente de la facultad que tiene el Ayuntamiento para determinar si se quita o no.

En consecuencia, el regidor Diego Calderón Martínez propone que este dictamen no se vote y se regrese a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente para cumplir con su obligación de determinar si se aprueba o no el permiso correspondiente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual da lectura al considerando octavo del dictamen puesto a discusión.

En este sentido, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** señala que esta solicitud que realiza la persona moral es para la revalidación de permiso de anuncio. Sin embargo, de dicha solicitud lo relativo a los anuncios instalados en la propiedad del particular, no se tiene ninguna observación. La observación recae en la solicitud de anuncio en vía pública, la cual sí es competencia única y exclusiva del Ayuntamiento. En este sentido, no puede generarse una autorización de revalidación de algo que no tiene un permiso de origen.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

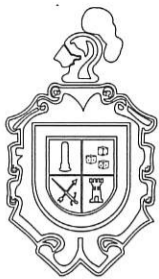


Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que el tema de fondo, independientemente de la facultad que tiene el Ayuntamiento para autorizar el permiso de anuncio en la vía pública, es la obligación que tiene la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente de negar el permiso de anuncios con el fundamento requerido, sin embargo, esto no existe. Es decir, la Dirección General de referencia no ha emitido ningún pronunciamiento con la solicitud que se está discutiendo.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que la facultad expresa sobre este tema lo tiene el Ayuntamiento. La Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente sólo tiene la facultad para autorizar o negar aquellos permisos de anuncios que no se encuentren en la vía pública, sino dentro del mismo inmueble del particular.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala que le inquieta el posicionamiento del regidor Diego Calderón Martínez, en este sentido, pregunta ¿sí se vota a favor este dictamen genera alguna consecuencia para los integrantes del Ayuntamiento?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual da respuesta a la pregunta de la regidora Coral Valencia Bustos, al señalar que no hay ninguna consecuencia para los miembros del Ayuntamiento votar a favor el presente dictamen. Lo anterior, atendiendo a la facultad explícita que tiene el Ayuntamiento para autorizar o negar el permiso de anuncio en la vía pública.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 50 de 60

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz pregunta ¿sí el solicitante presentó algún permiso de origen para la revalidación sobre el anuncio en la vía pública?

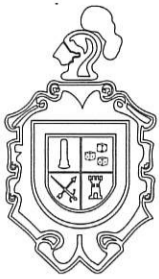
Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual da respuesta a la pregunta del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, al señalar que no se presentó el permiso de origen para este supuesto que se está discutiendo. Asimismo, señala que desconoce con qué criterio se otorgó en su origen dicho permiso de anuncio en la vía pública, el cual se remonta aproximadamente desde hace dos administraciones públicas municipales.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que es muy importante que este tipo de anuncios y en general cualquier solicitud se cuente con la autorización correspondiente, para respetar el principio de legalidad. Además, de contar con todos los dictámenes respectivos, por ejemplo, el dictamen de Protección Civil, para prevenir cualquier siniestro.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que los oficios que remite la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente al Ayuntamiento, no hay riesgos estructurales, ni riesgos de otra índole en atención a los señalado por la Dirección General en mención.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que lo fundamental es lo señalado previamente en el considerando octavo del presente dictamen, ya que no puede generarse una revalidación de algo que no existe en su origen, como lo es el permiso.

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



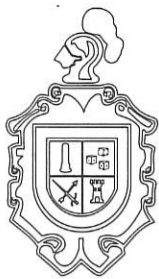
Sin embargo, el ciudadano cuenta con toda la libertad de realizar las acciones correspondientes de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

En este sentido, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** concluye, que es necesario que el solicitante debe tomar en consideración los alcances y fines del artículo anterior, para estar en posibilidad de generar su solicitud correspondiente.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que precisamente esa es la conclusión a la cual debería haber llegado la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente sobre este dictamen que se está discutiendo, negando la solicitud de renovación del solicitante, y después turnarlo al Ayuntamiento. Sin embargo, la Dirección General de referencia deja el tema en cuestión abierto.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que no toda la responsabilidad es de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, sino también existen dictámenes necesarios de Protección Civil, Movilidad, Seguridad Pública y Servicios Públicos. Es decir, por ningún lado hay factibilidades sobre este tema puesto a discusión.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que no se puede autorizar la revalidación del permiso de anuncio sino existe un permiso de origen como lo señalaron previamente, y en este caso, es el Ayuntamiento quien tiene la facultad para autorizar o no dicho permiso en cuestión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

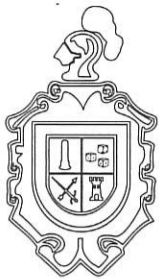


Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual aclara la facultad que tiene la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente y el Ayuntamiento en este tema. La primera, tiene la facultad de regular el anuncio al interior del predio, y el segundo, tiene la facultad de regular el anuncio en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el apartado correspondiente del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ**, el cual pregunta ¿qué sí se mostraron los documentos de las revalidaciones del solicitante al interior de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es decir, el documento de permiso de origen? Poniendo de ejemplo, el caso de las revalidaciones de las conformidades de seguridad pública, las cuales se analizan, discuten y aprueban al interior de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, contando con un expediente integral, donde se muestran cada uno de los documentos establecidos por la normativa.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual señala que no existen los documentos de origen para este tema que se está discutiendo.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual vuelve a señalar, que, en atención al considerando octavo del presente dictamen, no existen documentos de origen que de paso a la revalidación del permiso de anuncio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

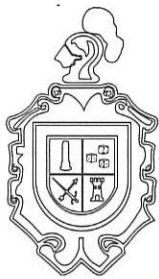


Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que es importante que quede claro el argumento de fondo, que no se pronuncia la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente con los elementos antes mencionados. Es decir, se está solapando una omisión de la Dirección General en mención que no se pronunció en ningún sentido.

Toda vez que no se registran más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO.- ACUERDO.- POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 05 (CINCO) VOTOS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRESERVACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA INTERCERAMIC, S.A. DE C.V."**

**XII.** En el desahogo del punto décimo segundo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. de C.V."

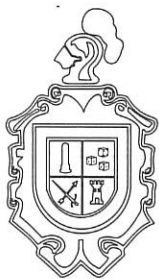
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO.- POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 05 (CINCO) VOTOS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOGER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRESERVACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA FREYMAN, S.A. DE C.V.".**

XIII. En el desahogo del punto décimo tercero del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



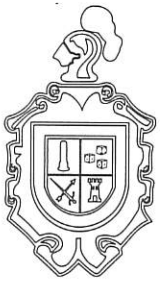
dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO.- POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 05 (CINCO) VOTOS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCO CER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRESERVACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.".**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 56 de 60

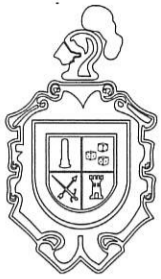
XIV. En el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Gobierno y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la iniciativa enviada por el Congreso del Estado, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE GOBIERNO Y DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 57 de 60

**XV.** En el desahogo del punto décimo quinto del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de factibilidad de cambio de uso de suelo en dos bienes inmuebles en el Ejido El Ancón.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

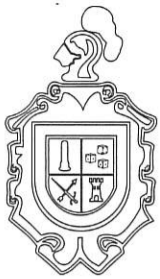
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN DOS BIENES INMUEBLES EN EL EJIDO EL ANCÓN.**

**XVI.** En el desahogo del punto décimo sexto del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, toda vez que,

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



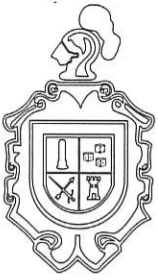
en el marco de la vigésima novena sesión ordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2022, se facultó a la Secretaría del H. Ayuntamiento para realizar el Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,609.915 METROS CUADRADOS.**

**XVII.** En el desahogo del punto décimo séptimo del orden del día, referente a los asuntos generales, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

**XVIII.** Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo octavo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con ocho minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés se declara terminada la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-  
2024**

**Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
Presidente Municipal

**Alma Angélica Berrones Aguayo**  
Síndico

**Gerardo José Aguirre Cortés**  
Síndico

**Mónica del Carmen Pérez López**  
Regidora

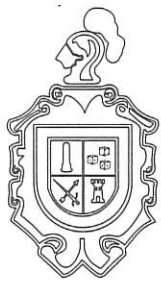
**Iván Alejandro Gordillo Becerra**  
Regidor

**Dulce Daneira González Vega**  
Regidora

**Juan Ortega Gasca**  
Regidor

**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**  
Regidora

**Luis Adrián Peña Gómez**  
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Michelle Alcocer Carrillo**

Regidora

**Iván Israel Casillas Albéjar**

Regidor

**María Guadalupe Arredondo**

**Hernández**

Regidora

**Diego Calderón Martínez**

Regidor

**Coral Valencia Bustos**

Regidora

**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**

Regidora

**Jesús Guillermo García Flores**

Secretario del H. Ayuntamiento

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**